BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 24 de Julio de 2026** **EDICIÓN Nº 4597**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro/a de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro/a de Economía, Producción e Industria	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministro de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Fiscal. Titular: Maria Alejandra Anaya, **EX-2024-00653138-NEU-MINERIA#SEMH**. Orden 2, obra formulario de solicitud de cantera de Anaya María Alejandra, DNI 22.855.879, con domicilio real en Lago Pulmarí 525 de Cutral-Có y domicilio electrónico: aleanaya2021@yahoo.com.ar. Minerales Descubiertos: Caliza. Ubicación de la Cantera: Confluencia. Paraje o Lugar: Lindero atravesado. Dominio público. Estado de los terrenos. Otros: Tierra de Secano. Adjunta planilla con coordenadas, croquis con una superficie de 20 Has., copia de documento personal y tasas abonadas. Firma sin aclarar. Órdenes 60 y 62, obran informes de dominio y ubicación de DRG: “Zapala, 17 de octubre de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 20 Has. solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por EX-2024-00653138-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 18 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 16, Sección II del Departamento Confluencia; afectado por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-0165-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Se advierte que existe un permiso de ocupación a favor de Cerda Lidia y otros, no es posible informar la superposición ya que la fracción está sujeta a mensura. Se advierten permisos de ingreso a distintas firmas petroleras. Las normas legales se encuentran adjuntas en el informe emitido por la Dirección Provincial de Tierras (Oficios obrantes a Orden 47-R.P.I.; a Orden 51-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 19 Has. 82 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 13, Sección II del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-0170-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Se advierte que existe un permiso de ocupación a favor de Cerda Lidia y otros, no es posible informar la superposición ya que la fracción está sujeta a mensura. Se advierten permisos de ingreso a distintas firmas petroleras. Las normas legales se encuentran adjuntas en el informe emitido por la Dirección Provincial de Tierras (Oficios obrantes a Orden 47-R.P.I.; a Orden 51-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubica: Ø 20 Has. en terrenos de dominio fiscal provincial. Dirección de Registro Gráfico”. Firma: Julio César Muñoz, Jefe de Departamento, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos

y Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos e “Informe de Ubicación Catastro Minero. Fecha: 24/10/2024. Expte. N° E.E.: EX-2024-00653138-NEU-MINERIA#SEMH. Físico: Tipo de Pedimento: Cantera. Mineral: Áridos. Nombre: No corresponde. Superficie (Hectáreas): 20 Has.. Departamento: Confluencia. Lote: 13, 16. Fracción: Sección: II MD X - Y. Vértices: Posgar ´94 Faja - 2. Coordenadas: VNO X= 5718720,5 - Y= 2528681,4; V1 X= 5718720,5 - Y= 2529236,9; V2 X= 5718360,4 - Y= 2529236,9; V3 X= 5718360,4 - Y= 2528681,4. Superposiciones: No hay superposición. Observaciones: Cumple con el Art. N° 47 Ley 902 y su reglamentación Art. N° 3 Decreto 265/20. Dirección de Registro Gráfico”. Firma: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 109, obra providencia de la DGL: “Zapala, Neuquén, 8 de julio de 2026. Pase a Dirección de Escribanía de Minas a fin de confeccionar edicto de solicitud y ubicación de cantera. Dirección General Legal. Firma: Elías Moisés Salazar, Director General, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales. Zapala, 15 de julio de 2026. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

3p 24; 31-07 y 07-08-26

En las publicaciones de edictos de fechas 12/06/2026, Pág. 4; 19/06/2026, Pág. 4 y 26/06/2026, Pág. 2, se consignó por error EX-2025-01521342-NEU-MINERA#SEMH, cuando debió decir: **EX-2025-01581886-NEU-MINERA#SEMH**. A tal efecto se ha emitido la siguiente PV-2026-02291361-NEU-MINERIA#SARN: “Zapala, Neuquén, jueves 16 de julio de 2026. … Habiéndose detectado un error material en el edicto de registro de la presente solicitud, Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para su subsanación y la confección de un nuevo edicto. Asimismo, hágase saber que el pago de la tasa de confección estipulada por la Ley Fiscal N° 3541/26, estará a cargo de esta Autoridad Minera. Dirección General Legal”. Firmado: Elías Moisés Salazar, Director General Legal, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales. Conforme lo requerido por la Autoridad Minera, publíquese el edicto subsanado: “Edicto: Por Escritura N° 2, F° 04: En la Ciudad de Zapala en fecha 09/03/2026, la Escribana de Minas de la

Dirección Provincial de Minería, procedió a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas en la Mina: “Belén III”, a cuyo efecto se transcriben las partes pertinentes del Expediente Electrónico Nº EX-2025-01581886-NEU-MINERIA#SEMH: Orden 2, consta importado por el Sistema GEDO, formulario de Manifestación de Descubrimiento o Minas, con la presentación del solicitante Juan Carlos Albornoz, con Documento Nacional de Identidad N° 20.436.966, domicilio real en calle José Hernández, Casa 8 de la localidad de Mariano Moreno, fijando domicilio legal en calle La Pampa 929 de la Ciudad de Zapala y con la Apoderada Minera Alicia Nilda Schincariol, Matrícula N° 45, Documento Nacional de Identidad N° 17.952.458 y domicilio legal en calle La Pampa 1.049 de la Ciudad de Zapala, manifestando el descubrimiento de minerales de primera categoría Cuarzo en Areniscas, denominando la Mina: “Belén III”; cierra el escrito con firma ilegible, aclaración que dice: “Albornoz Juan Carlos, DNI 20.436.966”. En dicha presentación adjunta: i) Croquis; ii) Comprobante de tasa abonada; iii) Copias simples de documentos personales; iv) Copia simple de poder para trámites y gestiones mineras; v) Muestra Legal del Descubrimiento. Orden 3 consta cargo con día y hora de presentación que en su parte pertinente dice: “Se deja constancia que en el día de la fecha (02/06/2025) a las 08:01 horas, a través de la Mesa Virtual: “dpm.comunicacionesoficiales@gmail.com”, ingresó la solicitud que obra en orden que antecede del E.E.. Asimismo, se deja constancia … del ingreso de la Muestra Legal Física - Mina: “Belén VI”, por Mesa de Entradas el día de la fecha 02/06/2025 a las 14:07 horas”. Firma: Lucía Alicia Cortez, Administrativo, Senior, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 30 obra Informe de Ubicación de la DRG: “Informe de Ubicación de Catastro Minero. Fecha: 13/02/2026. Expte. N° E.E.: EX-2025-01581886-NEU-MINERIA#SEMH. Físico Tipo de Pedimento: Manifestación de Descubrimiento: Mineral Cuarzo en Areniscas. Nombre: Belén III. Superficie (Hectáreas): 282 Has. 60 As.. Departamento: Zapala. Lotes: 30, 31, 32. Fracción: Sección: XIII - MD: X= 5.705.726,89 - Y= 2.407.059. Vértices: Posgar ´94 - Faja 2: Coordenadas V1 X= 5706082,43 - Y= 2406604,21; V2 X= 5706082,43 - Y= 2409744,21; V3 X= 5705182,43 - Y= 2409744,21; V4 X= 5705182,43 - Y= 2406604,21. Superposiciones: Área Hidrocarburífera: Covunco Norte Sur. Ejido de Mariano Moreno. Zona de Seguridad de Fronteras. Observaciones: Dirección de Registro Gráfico”. Firma: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de

Recursos Naturales. Orden 32 obra providencia de la DRG: “Zapala, 14 de noviembre de 2025. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector Informa que la superficie de 282 Has. 60 As. solicitadas para la Manifestación de Cuarzo en Areniscas, denominada: “Belén III”, tramitado por el EX-2025-01581886-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 34 Has. 46 As. ubicadas dentro del remanente del Lote 30 parte del Lote Oficial T, Sección XIII del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5836-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 28-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 159 Has. 02 As. ubicadas dentro del Lote 31 parte del Lote Oficial T, Sección XIII del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5834-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 28-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 89 Has. 12 As. ubicada dentro del Lote 32 parte del Lote Oficial T, Sección XIII del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5833-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficio obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 28-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 282 Has. 60 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. Dirección Registro Gráfico”. Firman: Julio César Muñoz, Jefe de Departamento, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales y Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Orden 34 consta providencia especial para este acto, individualizada como PV-2026-00620566-NEU-MINERIA#SRN de la DGL: “Cumplido, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese la presente solicitud en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería) y confecciónese edicto para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal”. Firma: Elías Moisés Salazar, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Autoridad Minera en

Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 17 de julio de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

1p 24-07-26

De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se informa que para los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario Nº 3699/97, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Minería, ubicada en calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala (Tel.: 02942-431438), el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente al Proyecto de Explotación de una Cantera de Áridos, cuyo titular es Lagos Agustin Luciano, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado por Expediente Principal bajo el Nº EX-2025-01874093-NEU-MINERIA#SRN y por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) N° EX-2026-02039991-NEU-MINERIA#SRN**. El Proyecto se encuentra localizado según Cartografía Oficial como: Lote 10, Fracción C, Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Y= 2516405.1 - X= 5764234.93, en terrenos de propiedad fiscal. Se accede a la misma desde la intersección de la Ruta Provincial Nº 17 con la Ruta Provincial Nº 7, transitando sobre Ruta Provincial Nº 7 aproximadamente 6 Km. en dirección Norte (con sentido a Rincón de los Sauces). Desde este punto, se visualiza a mano derecha una picada consolidada de ripio, en Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Y= 2514225,22 - X= 5759550,17. A partir de este punto, con en sentido Noreste se circula aproximadamente 5.2 Km. por camino de ripio consolidado hasta llegar a destino. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3º categoría a cielo abierto, su extracción se realizará mediante pala cargadora, entre otras, que realizarán los correspondientes trabajos de extracción del material, acopio, clasificación con zaranda y carga del material a los camiones batea, para luego ser transportado con fines específicos. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se

llevarán adelante medidas correctoras junto a la recomposición del suelo a través de suavizado de taludes, descompactación y distribución superficial de acopios de suelo fértil. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al Análisis de Impactos Ambientales. La confección del presente edicto es presentado por el titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 01 de julio de 2026. Fdo. Horacio Alfredo Lucesoli, Director General, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

1p 24-07-26

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se informa que para los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario Nº 3699/97, Reglamentario Nº 3699/97, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la Ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de Explotación de una Cantera de Áridos, cuyo titular es Carlos Adrián Gret y Leila Anahí Gret, según el Anexo III del Dto. Nº 3699/97, tramitado por Expediente Principal bajo el Nº EX-2025-02506036-NEU-MINERIA#SRN y por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) N° EX-2026-01826054-NEU-MINERIA#SARN**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El Proyecto se encuentra localizado según la Cartografía Oficial como: Lote 19 de la Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: VNW: Y= 2431540.81 - X= 5839644.78. Titularidad del dominio privado. El acceso al lugar se realiza desde la localidad de Añelo por la Ruta N° 7 hacia el Oeste, tras recorrer unos 132 Km. se llega sobre mano derecha a la cantera, distante de la ruta hacia el Sur a unos 60

m.. Características del Proyecto: En el Proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de franjas de extracción, realizando una recomposición simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. El impacto negativo generado por el proyecto es compatible con el ambiente y será mitigado con la implementación del Plan de Manejo Ambiental, acopiando el descarte para remediación, suavizando los taludes, escarificando la superficie compactada y rellenando con material de rechazo los sectores que se vayan abandonando. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al Análisis de Impactos Ambientales. La confección del presente edicto es presentada por el titular del Yacimiento Minero Carlos Adrián Gret y Leila Anahí Gret. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro de Administración Ministerial), Antártida Argentina N° 1.245 de Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495771; email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 18 de junio de 2026. Fdo. Flavia Soledad López, Directora General, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

1p 24-07-26

CONTRATOS

FUNSAL S.A. CON HOME CARE S.A.

Aviso de Fusión

Se comunica conforme Art. 83 de Ley 19550 que FUNSAL S.A., CUIT 30-70875162-2, ha resuelto su fusión por absorción con HOME CARE S.A., CUIT 30-70986792-6 (Sociedad Incorporada). Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporada se disuelve sin liquidarse, transfiriendo la totalidad de su patrimonio a FUNSAL S.A.. Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 31 de marzo de 2026, considerándose realizadas por cuenta de la sociedad absorbente todas las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida desde dicha fecha. Datos de Inscripción: FUNSAL S.A., con domicilio en Roca 464, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Neuquén, el 1 de diciembre de 2004, bajo el Nº 079, Fº 613/622, Tº V-SA, Año 2004. HOME CARE S.A., con domicilio en Roca 464,

Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Neuquén el 26 de abril de 2007, bajo el Nº 040, Fº 296/305, Tº III-SA, Año 2007. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes de la fusión según balances especiales de fusión cerrados el 31/03/2026: FUNSAL S.A.: Activo: $9.438.960.807,84. Pasivo: $7.522.921.970,72; HOME CARE S.A.: Activo: $3.138.611.186,39. Pasivo: $648.540.219,69. Con motivo de la fusión se aumenta el capital social de FUNSAL S.A. de $15.000 a $15.970, quedando distribuido del siguiente modo: Juan Martín Córdoba, 1.322 acciones de $10 valor nominal y un voto por acción, representativas del 82,78% del capital social y votos; María Pilar Córdoba, 257 acciones de $10 valor nominal y un voto por acción, representativas del 16,09% del capital social y votos y Juan Ignacio Córdoba, 18 acciones de $10 valor nominal y un voto por acción, representativas del 1,13% del capital social y votos. Fecha del compromiso previo de fusión: 30/06/2026. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso previo y los balances especiales: Reuniones de Directorio de FUNSAL S.A. y la sociedad incorporada del 16/07/2026 y Asambleas Generales Extraordinarias del 16/07/2026. Reclamos de Ley: Deberán ser dirigidos al Sr. Juan Martín Córdoba, con domicilio en Roca 464, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 24-07-26

SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea de Socios de fecha 27 de noviembre de 2025, los socios de “SUMINISTROS TÉCNICOS SRL” resolvieron modificar la Cláusula Primera del contrato social en cuanto al domicilio legal, trasladándolo de la Ciudad de Neuquén a la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Dirección de la Sede Social y Modificación de Contrato Cláusula Primera Ref. al Domicilio Legal”, (Expte. 31517/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 26 de junio de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 24-07-26

SUMTEC S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea de Socios de fecha 27 de noviembre de 2025, los socios de “SUMTEC S.R.L.” resolvieron modificar la Cláusula Primera del contrato social en cuanto al domicilio legal, trasladándolo de la Ciudad de Neuquén a la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “SUMTEC S.R.L. s/Inscripción de Modificación de la Cláusula 1, Denominación, Domicilio y Cambio de Dirección de la Sede Social”, (Expte. 32440/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 26 de junio de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 24-07-26

DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.

Desarrollos Inmobiliarios Australes S.A., CUIT 30-71139134-3. Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 21 de fecha 30 de diciembre de 2024, se ha resuelto fijar el número de Directores Titulares en uno y Suplentes uno, quedando conformado el Órgano de Administración por la señora Silvia Soledad Seewald Stekli, en carácter de Presidente y el señor Eduardo Jose Seewald, en carácter de Director Suplente.

1p 24-07-26

“GRUPO HLG S.A.S.”

Por instrumento de fecha 21/07/2026 se constituyó la sociedad denominada: GRUPO HLG S.A.S.. Socios: Araceli Ailen Britez, DNI 47.395.908, CUIT/CDI N° 27-47395908-4, de nacionalidad argentina, nacida el 12/07/2006, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle 13 de Septiembre N° 248, Casa 248, B° Eva Perón, Lanús, Villa Caraza, Buenos Aires, Argentina; Gabriel Britez, DNI 31.811.385, CUIT/CDI N° 20-31811385-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07/12/1985, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Bonifacini N° 3.215, San Martín

(Pdo. Gral. San Martín), Buenos Aires, Argentina; Hector Ismael Martinez, DNI 40.411.192, CUIT/CDI N° 20-40411192-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24/02/1997, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Casa 1, Lote 1 N° 1, B° Bella Vista, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: GRUPO HLG S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: $744.800, dividido por 744.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Araceli Ailen Britez, suscribe la cantidad de 248.268 acciones; Gabriel Britez, suscribe la cantidad de 248.266 acciones; Hector Ismael Martinez, suscribe la cantidad de 248.266 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Britez Araceli Ailen, DNI 47.395.908, CUIT/CDI N° 27-47395908-4. Suplente/s: DNI 40.411.192, Martinez Hector Ismael. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 24-07-26

“DENTAL GROUP SAS”

Por instrumento privado de fecha 03 de julio de 2026 se constituyó la sociedad denominada: “DENTAL GROUP SAS”. Socios: El Sr. Pablo Sebastian Carnevale, DNI 25.134.842, CUIT N° 20-25134842-2, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de noviembre de 1976, de profesión Odontólogo, estado civil

soltero, con domicilio real en la calle Coihue 2.244, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina; el Sr. Emiliano Javier Di Leo, DNI 31.652.179, CUIT N° 20-31652179-8, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1985, de profesión Odontólogo, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Rondeau 170, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Argentina y el Sr. Gustavo Mario Di Leo, DNI 17.708.886, CUIT N° 20-17708886-3, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de junio de 1966, de profesión Odontólogo, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Teniente Ramayón 775, esquina Avenida San Martín de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina. Denominación: “DENTAL GROUP SAS.”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Salud: Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de odontología y servicios médicos asistenciales en todas sus especialidades. Servicios auxiliares o internación en dependencias propias o aquellas que contraten en locación y/o forma ambulatoria mediante la atención o internación de pacientes a domicilio. Organización, administración, explotación, gerenciamiento y comercialización de servicios de emergencias médicas sin internación en materia de salud, prehospitalaria, medicina de trabajo. Capital: $5.000.000, dividido por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Pablo Sebastian Carnevale, suscribe a la cantidad de 750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Emiliano Javier Di Leo, suscribe a la cantidad de 850.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Gustavo Mario Di Leo, suscribe a la cantidad de 3.400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.652.179, Emiliano Javier Di Leo.

Suplente/s: DNI 17.708.886, Gustavo Mario Di Leo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de junio.

1p 24-07-26

KMG SRL

Por instrumento privado de fecha 16/06/2026, los socios de KMG SRL decidieron la modificación de la siguiente Cláusula del contrato social: "Séptima: La representación legal y administración de la sociedad será ejercida por un Gerente socio o no, quien tendrá el uso de la firma social y podrá realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades o la que en el futuro la reemplace o modifique, inclusive los que requieren poderes especiales, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianza a terceros. El Gerente designado ejercerá el cargo por tiempo indeterminado y cesará en el desempeño por renuncia o por remoción decidida por Asamblea. En garantía del desempeño de sus funciones el Gerente suscribirá un pagaré por la suma de $5.000.000". Se designó como Gerente a Eusebio Raul Zurschmitten, DNI 18.441.732.

1p 24-07-26

NAIFUR SA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 16/03/2026, los socios de NAIFUR SA resolvieron modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social referido al objeto social el que queda redactado del siguiente modo: "Tercero: La sociedad tiene por objeto: Constructora: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, ejecución de toda clase de obras de ingeniería, sean civiles, viales, eléctricas, hidráulicas, mecánicas. Transporte de cargas, fletes y acarreos, auxilios y remolques, incluye servicio de transporte de carga refrigerada y transporte pesado, cumpliendo para ello las normas y reglamentaciones de la Comisión y la Dirección Nacional de Transporte Automotor y de las demás reparticiones nacionales, provinciales o municipales de aplicación en cada caso. Transporte terrestre

privado de pasajeros, no público, tanto nacional, provincial e interprovincial. Los transportados podrán ser personal en relación de dependencia con la sociedad o con terceros que contratan el servicio bajo condiciones específicas, lo cual no se explotará en modo alguno como servicio público. Remediación de Suelos y Saneamiento Ambiental: Limpieza de terrenos contaminados por hidrocarburos, metales pesados u otros residuos peligrosos; recuperación de espacios públicos y privados, zonas industriales, cuerpos de agua y áreas naturales afectadas cumpliendo para ello las normas y reglamentaciones de la autoridad de contralor. Cuando la índole de los servicios y trabajos lo requiera se contará con la participación de profesionales con título habilitante.

1p 24-07-26

FISTERRA SRL

Por instrumento privado de fecha 04/10/2024, los socios de FISTERRA SRL decidieron la modificación de la siguiente Cláusula del contrato social: "Quinta: La representación legal y administración de la sociedad será ejercida por el socio Daniel Aldo Gimenez, quien tendrá el uso de la firma social y podrá realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades o la que en el futuro la reemplace o modifique, inclusive los que requieren poderes especiales, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianza a terceros. Solo podrá ser removido por grave incumplimiento de sus deberes que genere perjuicio cierto a la sociedad, mediante Asamblea Especial. La Asamblea Especial podrá ser convocada por los socios que representen al menos el 10% del total del capital social y requerirá de la presencia de todos los socios de la sociedad con derecho a voto, excluido el socio Gerente y la decisión requerirá del voto de las tres cuartas partes del capital con derecho a voto. En garantía del desempeño de sus funciones el Gerente suscribirá un pagaré por la suma de $5.000.000". Se rectifica dato personal de la socia Larreta, DNI 25.591.056, siendo su nombre completo Fabiana Gisela Larreta. El presente edicto ha sido ordenado en: "FISTERRA SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato", (Expte. 31153/25).

1p 24-07-26

SEGURIDAD ACTIVA SRL

Por instrumento de fecha 24/06/2026, Pablo Sebastian Ribeiro, DNI 25.632.009, cedió 40 cuotas a favor de Raúl Andrés Ribeiro, argentino, nacido el 24/08/1985, DNI 31.506.482, CUIT 20-31506482-2, soltero, empresario, domiciliado en calle Mendoza 69, Piso 3, Departamento A, Ciudad de Neuquén; Daniel Eduardo Ribeiro, DNI 22.525.463, cedió 40 cuotas a favor de Guillermo Manuel Gesualdo, argentino, nacido el 25/05/1960, DNI 13.423.724, CUIT 20-13423724-5, casado 1° nupcias con Alejandra Amelia Dini, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Mendoza 69, Piso 3, Departamento A, Ciudad de Neuquén; Daniel Eduardo Ribeiro, DNI 22.525.463, cedió 40 cuotas a favor de Pablo Oscar Larrañaga, argentino, nacido el 20/03/1968, DNI 20.240.660, CUIT 20-20240660-3, casado 1° nupcias con Marcela Fabiana Borredon, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 542, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

1p 24-07-26

HELUX S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 15/07/2026 se constituyó la sociedad denominada: HELUX S.A.S.. Socios: Vanesa Carime Stadler Ilu, DNI 32.577.507, CUIT/CDI N° 27-32577507-1, de nacionalidad argentina, nacida el 12/07/1986, profesión Abogada, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Av. Argentina N° 550, Piso 11, Depto. B, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: HELUX S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercialización de Productos Informáticos y Desarrollo de Software: Comercialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Logística: Servicios de logística integral, planificación,

organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Farmacia: Comercialización de artículos, elementos y productos de farmacia, de elementos de herboristería, insumos para la salud, venta de productos médicos y de ortopedia, productos de belleza y perfumeria, suplementos dietarios, regalería, bijouterie, accesorios de vestir y marroquinería. Comercialización de Productos Medicinales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y elaboración de productos e insumos medicinales, hospitalarios, ortopedia y odontológicos y todo tipo de bienes destinados a la atención de salud. Capital: $20.000.000, dividido por 20.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Vanesa Carime Stadler Ilu, suscribe la cantidad de 20.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Stadler Ilu Vanesa Carime, DNI 32.577.507, CUIT/CDI N° 27-32577507-1. Suplente/s: DNI 33.918.559, Buteler Adriana Soledad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 24-07-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 13/26
(Sobre Único)
EX-2026-01920533- -NEU-LYT#MSEG

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo correctivo de

los Sistemas de Video Seguridad Pública Urbana correspondientes a las localidades de Plaza Huincul, Chos Malal, Rincón de los Sauces, Caviahue y Loncopué, todas ellas de la Provincia del Neuquén, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual período y en las mismas condiciones.
Fecha de Apertura: Lunes 10 de agosto de 2026 a las 10:00 horas.
Informes: Dirección General de Compras y Contrataciones en Emergencia dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, sita en calle Gobernador Elordi N° 547, Oficina 6 de la Ciudad de Neuquén (C.P. 8.300) - Teléfono: 0299-155816216, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. o al correo electrónico: mseg.comprasycontrataciones@gmail.com.
Disponibilidad de Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/).

1p 24-07-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.N.)

Contrataciones Directas por Vía de Excepción de los Meses de Febrero a Junio de 2026

O.C.: 3848. Expte. Electrónico: 2025-03679395. Importe: $14.710.663,95. Imputación: 01/12/25. Proveedor: Accesorios y Repuestos Don Carlos S.R.L.. Descripción: Servicio de Mantenimiento y Reparación SO 09. Pedido Suministros: 5366. Tipo Contratación: Contratación Directa por Vía de Excepción - Única Oferta Nº 100/26. Resolución: 128/26. Importe: $14.710.663,95. Fecha Emisión: 11/02/26. Solicitud: 3904/25.

O.C.: 3866. Expte. Electrónico: 2026-00490820. Importe: $141.000.000,00. Imputación: 19/02/26. Proveedor: Christensen y Fossatti S.R.L.. Descripción: Caja Camión - Convenio 037/25 - Ejército Argentino. Pedido Suministros: 5501. Tipo Contratación: Contratación Directa por Vía de Excepción - Única Oferta Nº 103/26. Resolución: 348/26. Importe: $141.000.000,00. Fecha Emisión: 24/02/26. Solicitud: 3963/26.

O.C.: 3884. Expte. Electrónico: 2026-00549888. Importe: $42.146.000,00. Imputación: 25/02/26. Proveedor: Pire Rayen Automotores S.A.. Descripción: Camioneta para Dirección Gral. de Conservación. Pedido Suministros: 5507. Tipo Contratación: Contratación Directa por Vía de Excepción - Única Oferta Nº 105/26. Resolución: 251/26. Importe: $41.560.000,00. Fecha Emisión: 13/03/26. Solicitud: 3968/26.
O.C.: 3888. Expte. Electrónico: 2026-00482610. Importe: $24.483.684,00. Imputación: 19/02/26. Proveedor: Cabarcos Motores S.R.L.. Descripción: Reparación Integral de Motor CN 11. Pedido Suministros: 5496. Tipo Contratación: Contratación Directa por Vía de Excepción - Única Oferta Nº 104/26. Resolución: 263/26. Importe: $24.483.684,00. Fecha Emisión: 17/03/26. Solicitud: 3965/26.

O.C.: 3917. Expte. Electrónico: 2026-00830550. Importe: $15.647.376,36. Imputación: 19/03/26. Proveedor: Taraborelli Patagonia S.A.. Descripción: Reparación Camión Leg. Int. CN 10. Pedido Suministros: 5532. Tipo Contratación: Contratación Directa por Vía de Excepción - Única Oferta Nº 106/26. Resolución: 380/26. Importe: $15.647.376,36. Fecha Emisión: 17/04/26. Solicitud: 3998/26.

O.C.: 3924. Expte. Electrónico: 2026-00752728. Importe: $30.515.461,08. Imputación: 25/03/26. Proveedor: YPF S.A.. Descripción: Servicio de Rastreo Satelital GPS para Unidades Varias de la D.P.V.N.. Pedido Suministros: 5555. Tipo Contratación: Contratación Directa por Vía de Excepción - Única Oferta Nº 107/26. Resolución: 420 y 421/26. Importe: $30.515.461,08. Fecha Emisión: 21/04/26. Solicitud: 4005/26.

O.C.: 3938. Expte. Electrónico: 2026-00973192. Importe: $29.880.000,00. Imputación: 08/04/26. Proveedor: Pifano Damián Alberto. Descripción: Portones para Campamento Pino Hachado D.P.V.. Pedido Suministros: 5586. Tipo Contratación: Contratación Directa por Vía de Excepción - Única Oferta Nº 108/26. Resolución: 438/26. Importe: $29.880.000,00. Fecha Emisión: 29/04/26. Solicitud: 4019/26.

O.C.: 3993. Expte. Electrónico: 2026-01164826. Importe: $20.006.140,00. Imputación: 27/04/26. Proveedor: Raúl Allemanni y Cia. S.R.L.. Descripción: Reparación EQT 02. Pedido Suministros: 5606. Tipo Contratación: Contra-

tación Directa por Vía de Excepción - Única Oferta Nº 109/26. Resolución: 544/26 y 594/26. Importe: $20.006.140,00. Fecha Emisión: 03/06/26. Solicitud: 4037/26.

1p 24-07-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública Nº 579/26
Expediente Electrónico EX-2026-02007484- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-991-E-NEU-GPN

Objeto: Provisión, colocación y posterior seguimiento de prótesis odontológicas, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas conforme al Decreto N° 0761/96.
Destino: A las distintas Regiones Sanitarias de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $4.800.000.000,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 30 de julio de 2026 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 580/26
Expediente Electrónico EX-2026-02005196- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-993-E-NEU-GPN

Objeto: Provisión del servicio de evaluación e inspección ocular y entrega de anteojos recetados, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas conforme al Decreto N° 0761/96.
Destino: A las distintas Regiones Sanitarias de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $553.300.000,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31 de julio de 2026 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Licitación Pública Nº 581/26
Expediente Electrónico EX-2025-03980596- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-992-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro: Drogas y Material Descartable de Laboratorio.
Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $3.895.918.000,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 06 de agosto de 2026 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

1p 24-07-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)

Licitación Pública
Solicitud de Provisión SAFIPRO Nº 4080
Expediente Nº EX-2026-01725217-NEU-SECGRAL#EPAS

Objeto: "Provisión de materiales, repuestos, mano de obra especializada y servicios técnicos", necesarios para la reparación y puesta en funcionamiento de las celdas de potencia del equipo instalado en la Planta de Rebombeo N° 2 Los Barriales, solicitado por la Subgerencia de Producción Cutral-Có/Plaza Huincul.
Fecha de Apertura: 06/08/2026.
Hora de Apertura: 10:00 hs..
Lugar de Apertura, Consultas de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros: https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wwlicitacion, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5465499 - suministrosepas2019@gmail.com.

Inversión Estimada: $277.673.825.

1p 24-07-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 53/2026
(Sobre Único)
Expediente Electrónico N° EX-2026-00253440-NEU-MEPI

Objeto: Contratación del servicio de poda, desbrozado y recolección de alamedas y arboledas en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional Neuquén Presidente Perón, con el objetivo de asegurar los espacios aéreos libres de obstáculos de acuerdo a las Reglamentaciones Aeronáuticas.
Disponibilidad del Pliego: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..
Recepción de Ofertas: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..
Fecha y Hora de Apertura: Jueves 30 de julio de 2026 a las 11:00 hs..
Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección de Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, calle La Rioja Nº 229, 3º Piso, correo electrónico: compras@haciendanqn.gob.ar, Tel.: 299-4495311/5339 - Cel.: 299-5748888.

1p 24-07-26

CONVOCATORIAS

CÁMARA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CHAÑAR

Asamblea General Ordinaria

La Comisión de la Cámara de Productores Agropecuarios del Chañar (P.J. Decreto N° 3647/97), convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de agosto de 2026 a las 11:00 hs., en la sede calle Pehuén s/n, Casa 89, B° Obrero, Ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Razones del llamado fuera de término.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado al 31 de julio de 2024 y al Ejercicio Económico N° 31 cerrado al 31 de julio de 2025.
4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
5) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
Fdo. Zec Mileva, Presidente.

1p 24-07-26

SIMPLE ASOCIACIÓN FIERRERA DE AUTOS CLÁSICOS, MODIFICADOS ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Fierrera de Autos Clásicos, Modificados Zapala, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2026 a las 17:00 horas, en la sede social sito en el Colonia Agrícola El Salitral, Chacra Nº 64 de la Ciudad de Zapala, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 (año 2025 con cierre el 31 de diciembre).
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva (Vocal Suplente Nº 1).
4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización (Revisor de Cuentas Suplente).
Fdo. Víctor Monsalve, Presidente.

1p 24-07-26

AERO CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Aero Club Neuquén, convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto. Primer llamado a las 19:00 hs., en la sede social sita en Aeropuerto Internacional de Neuquén, Colonia Valentina, calle Martinica 231 de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 83 cerrado el día 31 de diciembre de 2025.

Nota: Según los siguientes Art. 14: Son derechos de los socios activos y vitalicios: (…); d) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviera dieciocho años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea. Art. 37: La Asamblea, aún en los casos de reforma de los Estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el Artículo Catorce inciso d). Una hora después de la cita para la Asamblea, si no hubiese tenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes. Además en cada Asamblea, deben elegirse dos socios para que en representación de la misma, firmen y aprueben el Acta junto al Presidente y Secretario. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños. Art. 38: La Asamblea será presidida por el Presidente y en ausencia de éste por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea. Art. 39: La Asamblea no podrá resolver ni tratar, ningún otro asunto que los indicados en el “Orden del Día”.
Fdo. José Ramón Gutierrez, Secretario; Andrea Videla, Presidente.

1p 24-07-26

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUTRAL-CÓ

Asamblea Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios de Cutral-Có, convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el lunes 03 de agosto 19:00 hs., en el Cuartel Central, sito en la calle Gobernador Elordi N° 650, Barrio Pampa, Cutral-Có, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 53, año 2025 con cierre 31 de diciembre.
4) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.
5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
Fdo. Jesica Silvina Mesa, Secretaria Administrativa; Ramón Solano Rioseco, Presidente.

1p 24-07-26

G.N.C. PATAGÓNICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

G.N.C. Patagónica S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 2026 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en la sede social M. Castilla 45, Of. “C”, Villa Vega Maipú, San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la demora en la presentación de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2025.
2) Consideración de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2025 y demás documentación del Art. 234 inc. 1 LGS.

3) Tratamiento de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4) Elección del número e integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes.
5) Estado de los procesos judiciales que afectan a la sociedad.

Nota: Los accionistas que deseen asistir deberán comunicarlo a la sede social con tres días de anticipación la fecha de Asamblea. Publíquese por cinco días. Fdo. Edgardo Marcelo Imondi, Presidente.

1p 24-07-26

AGRUPACIÓN MAPUCHE FELIPÍN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación Mapuche Felipín, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 2026 a las 10:00 horas, en el Salón Comunitario del Paraje Chacay-Co Sur, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) miembros de la Comunidad para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 34 y Nº 35 (año 2024 y 2025 con cierre el 31 de diciembre). Fdo. Juan Segundo Romero, Lonco.

1p 24-07-26

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL COMAHUE

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sociedad de Cirugía del Comahue (SCC), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 12/08/2026 a las 19:00 horas, con modalidad no presencial, virtual,

mediante Plataforma Zoom: https://us06web.zoom.us/j/87669444414?pwd=dhwbLaleVwgUO5ZzFSj4aIQ7mgw5La.1, ID de reunión: 876 6944 4414, Código de acceso: 865772, en la misma se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Tratamiento, refrenda y aprobación de la venta efectuada ad referendum de la Comisión Directiva respecto al inmueble sito en Unidad Funcional 2, Lote 1 de la Manzana F, Confluencia Rural (Ciudad de Neuquén), Nomenclatura 09-20-093-7264-0002 de propiedad de Sociedad de Cirugía del Comahue, conforme Art. 3 del Estatuto e instrumento de fecha 14 de julio de 2026 que se coloca a disposición.
3) Tratamiento, consideración y aprobación de operación de compra de un inmueble destinado al funcionamiento de la sede institucional, ubicados en la calle Dr. Luis Federico Leloir Número 450 de la Ciudad del Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, que se designan como Unidad Funcional Catorce, con una superficie total de cuarenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral 09-20-059-5830-0014; Unidad Complementaria AQ, con una superficie total de doce metros cincuenta decímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral 09-20-059-5830-00AQ; Unidad Complementaria BC, con una superficie total de diecisiete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral 09-20-059-5830-00BC; inscriptas en la Matrícula 21.299/14, Confluencia y Unidad Funcional Quince, con una superficie total de treinta y siete metros setenta decímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral 09-20-059-5830-0015; Unidad Complementaria AR, con una superficie total de doce metros cincuenta decímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral 09-20-059-5830-00AR y Unidad Complementaria BD, con una superficie total de doce metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral 09-20-059-5830-00BD, inscriptas en la Matrícula 212.999/15, Confluencia.

Nota: La Asamblea se considerará legalmente constituida, sin perjuicio del quórum requerido, una hora después de la hora en que fue convocada, cualquiera sea el número de miembros presentes (Art. 72 del Estatuto). La documentación que aquí se detalla se encuentra a disposición para su consulta

en la sede de la asociación, sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 139, Piso 9, Oficina B de la Ciudad de Neuquén, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Fdo. Gimenez Giuliani Carina, Presidente.

1p 24-07-26

SAN BENITO, ENERGÍA, MINERA Y DE SERVICIOS GENERALES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Por Acta de Directorio de fecha 10 de julio de 2026 el Directorio de San Benito, Energía, Minera y de Servicios Generales S.A. (la "Sociedad"), convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 2026 a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Periodistas Neuquinos 30, Piso 4°, Departamento "A" de la Ciudad de Neuquén, a fin de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de las personas que suscribirán el Acta.
2) Consideración de la restitución de los aportes irrevocables ingresados por Cofilú La Plata S.A., Green Petróleo S.A. y Compañía de Importación y Distribución Patagónica S.A.S., conforme a las Actas de Directorio de la Sociedad de fechas 11 de abril de 2019 y 29 de noviembre de 2019 (ajustados conforme el índice de precios al consumidor actualizado a cada una de las fechas de los efectivos desembolsos de restitución).
Fdo. Carlos Mocorrea, Presidente.

1p 24-07-26

EDICTOS

Se hace saber al Sr. Mergola Eduardo Javier, DNI 23.856.778, que en autos caratulados: **"Montecino Jenifer Alejandra c/Mergola Eduardo Javier y Otro s/Reclamación de Filiación", (Expte. N° 88438, Año 2025)**, en trámite por ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la III° Circunscripción Judicial del Pehuén de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr.

Marcos Agustín Recupero, Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Andrea Valdebenito, Secretaria, sito en calle Etcheluz N° 664, Planta Baja de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se han dictado las siguientes providencias: "Zapala, 05 de mayo de 2026. … Publíquense el inicio de demanda de la presente causa en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes y durante el lapso de dos meses, haciendo saber al Sr. Eduardo Javier Mergola que deberá presentarse en autos en los términos dispuestos en fecha 5 de junio de 2025, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Líbrese edicto. Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez". Otra: Zapala, 5 de junio del año 2025. Por presentada, parte en representación de su hijo Maximiliano Manuel Montecino, con patrocinio letrado de la Defensora Pública Civil, con el domicilio real denunciado y el legal constituido. Agréguese la documental acompañada y a mérito de la Declaración Jurada de bienes e ingresos que se adjunta, concédase a la Sra. Jenifer Alejandra Montecino, Beneficio Litigar Sin Gastos a fin de que pueda hacer valer sus derechos en el presente proceso, sin tener que afrontar el pago de Costas u otros gastos judiciales hasta tanto mejore de fortuna y mientras sea patrocinado por la Defensa Pública (Art. 78 del C.P.C.C., Mod. por Art. 1 de la Ley 2065, Acuerdo del TSJ N° 2877/94; Arts. 82, 84 y 85 del C.P.C.C.). Notifíquese electrónicamente. Por promovida demanda de emplazamiento filial del niño M.M.M., contra el Sr. Eduardo Javier Mergola, con domicilio real en calle Necochea s/n intersección Pudú 21, Casa 6, Barrio Cuenca XV de la Ciudad de Neuquén y la Sra. Nancy Viviana Borques, con domicilio real en calle Las Catalpas, Mza. D, Casa 20, Barrio Rincón del Valle de la Ciudad de Neuquén, la que tramitará por las normas del proceso sumario (Art. 486 C.P.C.C.). De la misma, córrase traslado a la parte demandada emplazándola para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, opongan excepciones, ofrezcan prueba y efectúen las manifestaciones que hagan a sus derechos, bajo apercibimiento de dársele por perdido el derecho que dejara de usar. Notifíquese por Cédula dirigida al domicilio real citado, la que se diligenciará con los recaudos del Artículo 339 y siguientes del ritual. A lo demás pedido: Oportunamente, si correspondiere. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez". Zapala, 26 de junio de 2026. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Valdebenito.

2p 26-06 y 24-07-26

El Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, Dr. Jorge Rubén Sepúlveda, Oficina Judicial de Familia, sita en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **"Bustamante Milagros Lucila c/Ruiz Adan Joaquin Cristian s/Reclamación de Filiación", (Expte. EXD JNQFA1-172073/2026)**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio de nombre y supresión del apellido materno -Bustamante- y adición de apellido paterno -Ruiz-, solicitado por Bustamante Milagros Lucila, DNI 41.978.945, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 04 de junio de 2026. Fdo. Sofía Navarro, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

2p 26-06 y 24-07-26

El Dr. Jorge Rubén Sepúlveda, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-110991/2019), "Zapata Angel Exequiel s/Cambio de Nombre"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Zapata-, solicitado por Peralta Salinas Carla Yanina en representación de su hijo Zapata Angel Exequiel, DNI 49.292.259, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 11 de junio de 2026. Fdo. Dr. Jorge Rubén Sepúlveda.

2p 26-06 y 24-07-26

La Dra. Natalia Machado, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA2-174043/2026), "Huento Hernandez Luca Nahuel Alejandro s/Cambio de Nombre"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Huento-, solicitado por Huento Hernandez Luca Nahuel Alejandro, DNI 42.910.869, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. A.J.G.. Neuquén, 12 de junio de 2026. Fdo. Dra. Natalia Elizabet Machado.

2p 26-06 y 24-07-26

El Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA6-167999/2025), "Mellado Omar Ezequiel s/ Cambio de Nombre"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio de nombre y supresión del apellido paterno -Mellado- y adición de apellido materno -Altamirano-, solicitado por Mellado Omar Ezequiel, DNI 41.911.440, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. G.A.T.. Neuquén, 20 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Adriana Marta Luna.

2p 26-06 y 24-07-26

La Dra. Sobisch María Vanina, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la I Circunscripción Judicial, Secretaría de Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. Liliana Lis Garayo, sito en calle Mendoza 273, 1º Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 C.C.C. y 17 Ley 18248), en autos caratulados: **"Gonzalez Rocio Guadalupe c/Gonzalez Victor Pablo s/Cambio de Nombre", (Expte. JRSFA1-30436/2026)**. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. Rincón de los Sauces, 01 de junio de 2026. Fdo. Dra. Liliana Lis Garayo, Secretaria.

2p 26-06 y 24-07-26

La Dra. Eliana Fortbetil, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Villa La Angostura, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Rocío Fernández, con asiento de funciones en Bv. Pascotto Nº 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **(Expte. JVAFA1-53050/2026), "Gomez Ayelén Abigail s/Cambio de Nombre"**, cita por el plazo de 15 (quince) días computados desde la última publicación del presente, a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno, solicitado por la joven Gomez Ayelén Abigail, DNI N° 42.152.617. Se hace saber que el plazo de presentación corre a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el

Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de 2 (dos) meses consecutivos. Villa La Angostura, ... Fdo. Dra. Rocío N. Fernández, Secretaria.

2p 24-07 y 21-08-24

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Lucía Ruiz, sito en calle Federico Leloir 686, 2° Piso, Ciudad Judicial de la Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Vattiata Gonzalo Ignacio Ricardo s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 553006/2016)**, emplaza al demandado Gonzalo Ignacio Ricardo Vattiata, D.N.I. 23.571.567, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. D.A.. Neuquén, 29 de junio de 2026. Fdo. Dra. María Andrea Pérez.

1p 24-07-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de los Dres. Santiago Ferreyra y Laura Trench del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Belgrano 321, 1º Piso, San Isidro, comunica por cinco días que en fecha 13 de abril de 2026, se decretó la quiebra del señor **Eduardo Carlos Suigo**, DNI 6.059.000, con domicilio en la calle Yapeyú 1.928, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se declara incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificatorio cumplido en el trámite del concurso preventivo (fechas 21/06/2023 y 26/06/2023), por lo que los acreedores incluidos en dicha resolución, no podrán hacer nuevas presentaciones ante el Síndico, en tal sentido, debiendo estar si lo consideran pertinente a lo previsto por el Artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Hácese saber que la Síndica designada es Karina Susana Dalla Torre, Contadora Pública, T° 112, F° 73, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; Nº de contacto telefónico: 221-

4276165; contacto de email: glarrus@hotmail.com. San Isidro, ... de julio de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días, sin necesidad de previo pago (Art. 89 tercer párrafo) en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. San Isidro, 14 de julio de 2026. Fdo. Laura Trench, Secretaria.

1p 24-07-26

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en calle Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Fava Angel Cayetano Lorenzo s/Apremio", (Expte. Nº EXD-234046/25)**, Sr. sucesores de Fava Angel Cayetano Lorenzo, CUIT 23-01504238-9, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 03 de julio de 2026. Fdo. Bolan Reina Alejo Rodrigo.

1p 24-07-26

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la calle Misiones 551, 1° Piso de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lupica Elsa, DNI N° 9.970.064, para que en el plazo de treinta días se presenten hacer valer sus derechos en autos: **"Lupica Elsa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 119394/2026)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 29 de junio de 2026. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 24-07-26

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Número Uno de la III Circunscripción Judicial, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo del Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria, emplaza a todos los que se consideren con derecho dejados por Madaria Domingo Soriano, DNI 14.308.125 y de Hermosilla Miriam Gladis, DNI 24.344.561, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en los autos caratulados: **"Madaria Domingo Soriano y Hermosilla Miriam Gladis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 91969, Año 2026)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la Zona a elección del interesado, que deberá acreditarse en la forma de práctica (Art. 146 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez. Zapala, 6 de julio de 2026. Fdo. Dr. Diego Luis Manchini.

1p 24-07-26

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio del causante Parada Garrido Leonis (DNI N° 18.899.346), que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos caratulados: **"Parada Garrido Leonis s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 90973/2025)**, en trámite ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha. Publíquense edictos por tres días en un Diario de circulación en la zona y en el Boletín Oficial de la Provincia. Zapala, 16 de abril de 2026. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha.

1p 24-07-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y Ejecutivos Nº 1 de la III Circunscripción de la Ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo del Dr. Marcos Recupero, Juez, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Castro Jorge Julio (DNI 18.020.671), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Castro Jorge Julio s/**

Sucesión ab-intestato", (Expte. 93016, Año 2026), Sec. 2. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la región. Zapala, 03 de julio de 2026. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez.

1p 24-07-26

El Dr. Agustín Lombardo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ángel Bernardo Reynoso, sito en calle Mendoza 273, 1º Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Villarroel Jorge, DNI N° 20.117.035, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos caratulados: **"Villarroel Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 30137/2026)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, lo que deberá acreditarse en la forma de práctica (Art. 146 del C.P.C.C.). Rincón de los Sauces, 28 de mayo de 2026. Fdo. Dr. Ángel Bernardo Reynoso.

1p 24-07-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Mardoni Ilda Lucia s/Sucesión ab-intestato", (564183/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mardoni Ilda Lucia, DNI 3.390.326, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de abril del año 2026. Diego Germán Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 24-07-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Pieri Mario s/Sucesión ab-intestato", (567479/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mario Pieri, DNI 05.492.501, para que en

el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de junio de 2026. Fdo. Diego Germán Troitiño.

1p 24-07-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Yareco Luis Oscar s/Sucesión ab-intestato", (567690/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis Oscar Yareco, DNI 20.856.503, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de junio de 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 24-07-26

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Mena Graciela del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (567640/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Graciela del Carmen Mena, DNI 2.941.052, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de junio de 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 24-07-26

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Laucieri Lucas Sebastian s/Sucesión ab-intestato", (566448/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lucas Sebastian Laucieri, DNI 31.165.834, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de junio de 2026. Fdo. Diego Germán Troitiño.

1p 24-07-26

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Alé José Alberto Nicolás y Otros s/Sucesión ab-intestato", (567888/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Alberto Nicolás Alé, DNI 22.370.148, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 08 de julio de 2026. Fdo. Diego Germán Troitiño.

1p 24-07-26

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Beltran Etelvina Rosa y Otro s/Sucesión ab-intestato", (567674/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Etelvina Rosa Beltran, DNI 02.046.175 y Armando Imio Rosas, DNI 93.120.266, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de junio de 2026. Fdo. Diego Germán Troitiño.

1p 24-07-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Medina Roberto Manuel s/Sucesión ab-intestato", (560191/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Roberto Manuel Medina, DNI 5.050.057, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de febrero del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 24-07-26

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Caso Romina Yesica s/Sucesión ab-intestato", (566815/2026)**, cita

y emplaza a herederos y acreedores de la causante Caso Romina Yesica, DNI 29.386.559, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 01 de junio de 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 24-07-26

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02216548- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de Pozos No Convencionales: Locaciones G7A, H8A y H9B", propuesto por Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L., en el Área Bajo del Choique - La Invernada, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Locación G7A: PCN.Nq.LaI-1120(h) X= 5842575 - Y= 2480762; PCN.Nq.LaI-1121(h) X= 5842575 - Y= 2480752; PCN.Nq.LaI-1122(h) X= 5842575 - Y= 2480741; PCN.Nq.LaI-1123(h) X= 5842575 - Y= 2480731; PCN.Nq.LaI-1124(h) X= 5842575 - Y=2480720 y PCN.Nq.LaI-1125(h) X= 5842575 - Y= 2480710. Locación H8A: PCN.Nq.LaI-1250(h) X= 5842765 - Y= 2476014; PCN.Nq.LaI-1251(h) X= 5842765 - Y= 2476004; PCN.Nq.LaI-1252(h) X= 5842765 - Y= 2475993; PCN.Nq.LaI-1253(h) X= 5842765 - Y= 2475983; PCN.Nq.LaI-1254(h) X= 5842765 - Y= 2475972 y PCN.Nq.LaI-1255(h) X= 5842765 - Y= 2475962. Locación H9B: PCN.Nq.LaI-1256(h) X= 5842640 - Y= 2475552; PCN.Nq.LaI-1257(h) X= 5842640 - Y= 2475542; PCN.Nq.LaI-1258(h) X= 5842640 - Y= 2475531; PCN.Nq.LaI-1259(h) X= 5842640 - Y= 2475521; PCN.Nq.LaI-1260(h) X= 5842640 - Y= 2475510 y PCN.Nq.LaI-1261(h) X= 5842640 - Y= 2475500. Trazas de Ductos: 3"-PIG5-WPG7A-1056 y 10"-WPG7A-PIG5-3050: X= 5842580 - Y= 2480580 (Inicio) y X= 5842105 - Y= 2480506 (Fin). 6"-WPG7A-PCG1-2054: X= 5842580 - Y= 2480580 (inicio) y X= 5842203 - Y= 2480011 (Fin). 3"-PIH2-WPH8A-1057 y 10"-WPH9B-PIH3-3052: X= 5842646 - Y= 2475370 (Inicio) y X= 5842028 - Y= 2475183 (Fin). 6"-WPH8A-DuctoControl_H9B-2055: X= 5842770 - Y= 2475832 (Inicio) y X= 2476020 - Y= 5842591 (Fin). 3"-PIH3-WPH9B-1058 y 10"- WPH8A-PIH2-3051: X= 5842770 - Y= 2475832 (Inicio) y X= 5842318 - Y= 2476286 (Fin). 6"-WPH9BPCH1-2056: X= 5842646 - Y= 475370 (Inicio) y X= 5842327 - Y= 2476503 (Fin). El Proyecto contempla: a) Construcción de tres locaciones a denominarse: G7A, H8A y H9B, caminos

de acceso troncales y caminos de accesos a locaciones; b) Perforación, operación y abandono de los Pozos PCN.Nq.LaI-1120(h) al PCN.Nq.LaI-1125(h) y PCN.Nq.LaI-1250(h) al PCN.Nq.LaI-1261(h); c) Tendido, operación y abandono de ductos de conducción dentro de locaciones y d) Tendido, operación y abandono de nueve ductos de captación de producción fuera de locación. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Mirtha Cristina Álvarez.

1p 24-07-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-01892915- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Tendido de Gasoducto Aéreo de 24 Km.", propuesto por Bentia Energy S.A., en el Área de Concesión Volcán Auca Mahuida (inicio del ducto), Área de Concesión Águila Mora Noreste, Área de Concesión Bajo del Toro Este y Área de Concesión Aguada Chivato (final del ducto), en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: Inicio X= 5.828.617,87 - Y= 2.507.183,66; Fin X= 5.850.923,33 - Y= 2.501.841,72. El Proyecto en estudio consiste en el tendido del gasoducto de 6" desde Planta Compresora de Gas VAM a Batería Aguada del Chivato, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 24-07-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02216575- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-LANOR-90,91 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa, Bloque La Angostura Norte, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LANOR-090; YPF.Nq.LANor-37(h) X= 5746726,47 - Y= 2521583,53; YPF.Nq.LANor-38(h) X= 5746728,80 - Y= 2521574,84; YPF.Nq.LANor-39(h) X= 5746731,13 - Y=

2521566,14; YPF.Nq.LANor-40(h) X= 5746733,46 - Y= 2521557,45. LOC-LANOR-091 YPF.Nq.LANor-33(h) X= 5746646,10 - Y= 2520700,43; YPF. Nq.LANor-34(h) X= 5746648,43 - Y= 2520691,74; YPF.Nq.LANor-35(h) X= 5746650,76 - Y= 2520683,05; YPF.Nq.LANor-36(h) X= 5746653,09 - Y= 2520674,35. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 2 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 8 pozos en total, tendido de 2 ductos con trampas, 2 instalaciones concentradas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 24-07-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02260364- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental L.C.AREA.INTERCONEXION. LTAC115.MBE087.A.TPEF-LTAC”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Las Tacanas, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: Ducto “L.C.AREA.INTERCONEXION.LTAC115.MBE087.A.TPEF-LTAC” Inicio X= 5.715.926,13 - Y= 2.476.821,80; Fin X= 5.715.534,85 - Y= 2.471.455,15. El Proyecto en estudio consiste en el montaje de un ducto, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 24-07-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02274254- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Proyecto LNG_LOC-MBE-004, 038, 105 e Instalaciones Asociadas”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Meseta Buena Esperanza, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-MBE-004 YPF.Nq.MBE-13(h) X= 5721459,14 - Y= 2481744,45; YPF.Nq.MBE-14(h) X= 5721459,14 - Y= 2481753,45; YPF.Nq.MBE-15(h) X= 5721459,14 - Y= 2481762,45; YPF.

Nq.MBE-16(h) X= 5721459,14 - Y= 2481771,45. LOC-MBE-038 YPF.Nq.MBE-149(h) X= 5721450,39 - Y= 2498775,74; YPF.Nq.MBE-150(h) X= 5721450,39 - Y= 2498784,74; YPF.Nq.MBE-151(h) X= 5721450,39 - Y= 2498793,74; YPF.Nq.MBE-152(h) X= 5721450,39 - Y= 2498802,74. LOC-MBE-105: YPF.Nq.MBE-417(h) X= 5714354,14 - Y= 2490184,36; YPF.Nq.MBE-418(h) X= 5714354,14 - Y= 2490193,36; YPF.Nq.MBE-419(h) X= 5714354,14 - Y= 2490202,36; YPF.Nq.MBE-420(h) X= 5714354,14 - Y= 2490211,36. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 3 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 12 pozos en total, tendido de 5 ductos con trampas, construcción de 2 instalaciones concentradas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 24-07-26

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Pino Alberto Sebastián, DNI 46.257.739, CUIT 20-46257739-8, transfiere la Licencia Comercial N° 043.190, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor del señor Aleña Alfredo Daniel Gustavo, DNI 23.480.980, CUIT 20-23480980-7, a partir del 7 de julio de 2026.

1p 24-07-26

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanza Sintetizada Año 2026

2241 - Adhiere al Decreto Provincial DECTO-2026-836-E-NEU-GPN de fecha 15 de junio de 2026, referido a la entonación de la versión completa del Himno Provincial “Neuquén Trabun Mapu”. Promulgada por Decreto Municipal N° 634/26.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

0925 - Dispone la Destitución por Cesantía del Cabo Primero, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Darío Alejandro Sáenz Peña, por haber incurrido en la comisión de la falta administrativa prevista en el Artículo A-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de conformidad a lo previsto en los Artículos 13°, inciso 3) del R.R.D.P., 57°, inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.), en concordancia con el Artículo 177°, inciso a) de la Ley 3516, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante del presente Decreto.

1004 - Da de Baja de la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete aprobada por Decreto DECTO-2026-510-E-NEU-GPN y de la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Prensa y Comunicación dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete aprobada mediante Decretos DECTO-2025-93-E-NEU-GPN y DECTO-2025-625-E-NEU-GP.

1005 - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, a otorgar a la señora Carla Daiana Vives, sujeto a las previsiones de la Ley 902 y el Decreto N° 0265/20, un Permiso de Explotación de una Cantera de Áridos, sobre una superficie de 25 hectáreas emplazada dentro del Lote Oficial 17, Fracción D, Sección XXVIII, Departamento Añelo, Nomenclatura Catastral N° 06-RR-012-3042-0000 de acuerdo al detalle obrante en el Informe Técnico de la Dirección Registro Gráfico de la Dirección Provincial de Minería.

1006 - Convalida las Resoluciones P. Nros. 213/19, 868/19, 217/20, 089/21, 371/21, 699/21, 878/21, 009/22, 014/22, 114/22, 194/22, 278/22, 1239/22, 1299/22, 281/23, 468/23, 1167/23, 1507/23, 1509/23, 1623/23, 1994/23, 2022/23, 099/24, 528/24, 605/24, 610/24, 676/24, 854/24, 1287/24 y 1288/24, del Ente Provincial de Energía de Neuquén (E.P.E.N.), que como Documento

IF-2024-02305515-NEU-RRHH#EPEN forman parte del Expediente Electrónico EX-2024-02243054-NEU-EPEN.

1007 - Autoriza y Aprueba en el ámbito del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, la contratación de servicios con prestación a título personal de pago mensual de un cupo personas.

1008 - Faculta al señor Titular del Ministerio de Seguridad a suscribir el Convenio de Rescisión de Común Acuerdo del Contrato celebrado con la Empresa Neutics S.A.P.E.M., autorizado y aprobado por Decreto DECTO-2022-1875-E-NEU-GPN, relativo al servicio de “Migración Tecnológica de los Sistemas de Video Seguridad Ciudadana” de las localidades de San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa La Angostura, Chos Malal y Rincón de los Sauces, en virtud de los incumplimientos recíprocos verificados y de las circunstancias sobrevinientes e imprevisibles mencionadas en los Considerandos del presente Decreto.

1009 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2026-02165519-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1010 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2026-02132714-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto

1011 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Empresa Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE).

1012 - Concede Autorización a la señora Titular de la Dirección de Patrimonio Cultural Claudia Eugenia Della Negra, como referente responsable en la República Argentina, de la salida fuera de la Provincia de las muestras, provenientes de sitios arqueológicos rescatados en la Provincia del Neuquén, con destino al Laboratorio 132 del Anexo del Museo de La Plata (FCNyM, UNLP), Ciudad de La Plata, con el objeto de realizar los estudios individualizados en el informe técnico elaborado por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura.

1013 - Concede a la Lic. Claudia Della Negra, como referente responsable en la República Argentina y a la Dra. Raven Garvey, como responsable de las gestiones correspondientes en los Estados Unidos de América, autorización de la salida de las muestras provenientes de sitios arqueológicos rescatados en la Provincia del Neuquén, con destino a la Universidad de Michigan, Estados Unidos de América, a fin de realizar estudios de fechado radiocarbónico C14, Datación por AMS y análisis isotópicos del carbono, nitrógeno y oxígeno en laboratorios especializados de dicha institución.

1014 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Los Araucanos N° 80 de la Ciudad de Villa La Angostura, con destino al Centro de Formación Profesional N° 24 dependiente del Consejo Provincial de Educación, entre el Estado Provincial y el señor Espinosa Alberto Alejandro, CUIT N° 20-25786346-9, Proveedor N° 164288/R5895, con opción a prórroga.

1015 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Remigio Bosch N° 660 de la Ciudad de Neuquén, donde funcionan las áreas administrativas y operativas de la Dirección General del Interior y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, a celebrarse entre el Estado Provincial y César Raúl Toribio.

1016 - Reconoce a favor del ex-agente Miguel Ángel Quidel, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), el pago con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A. que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

1017 - Reconoce a favor de la ex-agente Ana Rosa Huincaman, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A. que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

1018 - Reconoce a favor del ex-agente Alejandro Ismael Rojas, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A. que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

1019 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1020 - Designa como trabajador/a eventual de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) - Ley 3476, Título II Capítulo 2, Artículo 29°.

1021 - Deja sin Efecto el llamado a concurso autorizado mediante Decreto DECTO-2024-1524-E-NEU-GPN, de un (1) cargo de “Auxiliar de Mantenimiento”, para el Hospital Mariano Moreno “Dr. Carlos Burdes”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén.

1022 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1023 - Autoriza la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en el Anexo IF-2025-03604143-NEU-DESP#MS, que forma parte integrante de la presente norma.

1024 - Reconoce los servicios prestados como personal eventual, al agente Martín Rodrigo Alfaro, que ocupó el Puesto “Odontólogo”, en el Hospital Junín de los Andes de la Región Sanitaria de Los Lagos del Sur, con más las bonificaciones establecidas en el Título III, Capítulo II Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, cubriendo la ausencia del agente Viola Sergio Raúl, quien se encontraba usufructuando licencia por Artículo 72°, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3476, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

1025 - Convalida la Disposición Regional N° 0284/2025, emitida por la Región Sanitaria Confluencia.

1026 - Deja sin Efecto el llamado a concurso autorizado mediante Decreto DECTO-2023-2019-E-NEU-GPN, para la cobertura de un (1) Puesto "Enfermero a confirmar", para el Hospital Andacollo "Dr. Antonio M. Gorgni", dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén.

1027 - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1028 - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1029 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E..

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL USUARIO

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

LUZURIAGA Carolina
Firmado digitalmente por LUZURIAGA Carolina
Fecha: 2026.07.24 12:09:07 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.07.24 12:28:42 -03'00'

SUMARIO

Edición de 46 Páginas

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 8 a 41

Normas Legales - Pág. 41

Decretos Sintetizados - Pág. 42 a 46

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.